

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33430** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de TYL Paublete Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2016, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la mercantil TYL Paublete Ceuta, S.L., concesión demanial para la construcción de una nave, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje, complementarias al uso comercial portuario.

Plazo: Veinticinco (25) años.

Superficie: 1.509,49 metros cuadrados.

Situación: Explanada de Poniente.

Tasa de ocupación: 11.023,43 €/año para el año 2016.

Tasa de actividad: Número de unidades de transporte intermodal atendidas o servidas en la concesión, según tipo de gravamen que se detalla seguidamente:

5,00 € por unidad de contenedor normalizado menor o igual de 20', incluida en su caso una plataforma de hasta 6,10 m y vehículo rígido con caja de hasta 6,10 m.

10,00 € por unidad de contenedor normalizado mayor que 20', incluida en su caso una plataforma de transporte mayor de 6,10 m, semirremolque o remolque y vehículo rígido con caja o plataforma mayor de 6,10 m, y vehículo articulado con caja de hasta 16,50 m de longitud total.

15,00 € por unidad de vehículo rígido con remolque (tren de carretera).

1,50 € por unidad de elemento de transporte o de carga vacío que no tengan la condición de mercancía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 30 de junio de 2016.- El Presidente, José Francisco Torrado López.

ID: A160043057-1